



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 051-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio N° 223-2024-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 19 de febrero del 2024 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 206-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ el 17 de agosto del 2023 se conformó el comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 016-2023-GRA/AUTODEMA para la contratación del Servicio de Consultoría de obra para la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto denominado **Mejoramiento del Canal Madre Alterno para Abastecimiento de Riego de los Sectores D y Pampa Baja – distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**

Que, mediante Oficio N° 223-2024-GRA-PEMS-GGRH-SGOM, se solicita la modificación de los miembros del Comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 016-2023-GRA/AUTODEMA para la contratación del Servicio de Consultoría de obra para la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto denominado **Mejoramiento del Canal Madre Alterno para Abastecimiento de Riego de los Sectores D y Pampa Baja – distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**; por motivos que el personal designado labora fuera del ámbito de la ciudad de Arequipa, quienes dentro de sus funciones asignadas deben permanecer en campo, siendo que por la naturaleza del lugar de destaque se dificulta la realización de videoconferencia, por lo que dificulta su participación en el mencionado Comité.

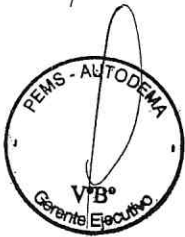
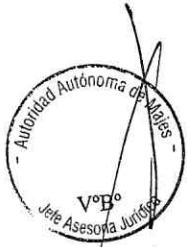
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 44° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado; por lo que necesario designar el Comité de Selección.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 606-2023-GRA/GR del 04 de diciembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 206-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ del 17 de agosto del 2023, quedando de la siguiente forma:

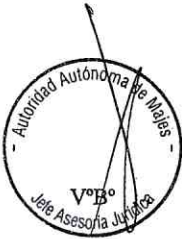
“ARTICULO 1°.- Conformar el comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 016-2023-GRA/AUTODEMA para la contratación del Servicio de Consultoría de obra para la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto denominado **Mejoramiento del Canal Madre Alterno para Abastecimiento de Riego de los Sectores D y Pampa Baja – distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**. Conforme se detalla a continuación:



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Ing. Brigitte Atenas Cuba Luque	73247521	Sub gerencia de Operación y Mantenimiento
2	Primer Miembro	Ing. Yldefonso Jorge Palma Cruz	29288618	Sub gerencia de Operación y Mantenimiento
3	Segundo Miembro	Sr José Alejandro Flores Condori	72676382	Unidad de Logística y Servicios
MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	Bach Ing Breyson M. Yucra Cuadros	74067158	Sub gerencia de Operación y Mantenimiento
2	Primer Miembro Suplente	Ing. Elías Valdivia Roldan	29444755	Sub gerencia de Operación y Mantenimiento
3	Segundo Miembro Suplente	Abog. Robert Salcedo Huamani	42776160	Unidad de Logística y Servicios"



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los veintiuno (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO (e)

DOC	6665208
EXP	3671646

